



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°610/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 610 /10

Sucre, 05 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota CITE PRESIDENCIA CM No. 696/10 de 28 de octubre de 2010, la señora Gabriela Niño de Guzmán García y el Sr. Omar O. Rocha Rojo, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, invitan al Presidente y por su intermedio Al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, al "II ENCUENTRO DE SABERES –CONSTRUYENDO EL PENSAMIENTO AUTONÓMICO" entendido como un espacio municipal que permita dilucidar, analizar y comprender los nuevos roles y competencias transferidas al ámbito municipal, mismos que deberán ser incorporados en la elaboración y desarrollo de las Cartas Orgánicas Municipales, enmarcados en Constitución Política del Estado, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 12 de noviembre de 2010, a partir de Hrs. 08:30, en el Salón Roble del Hotel Plaza (Penthouse) ubicado en la Avenida 16 de Julio No. 1789 (El Prado), sujeto a una agenda especial.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 05 de noviembre de 2010**, realizada en el Distrito Municipal -1 (calle Camargo – Hogar 25 de Mayo), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, a los señores Concejales: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Presidente y Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal y al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Coordinador de la Carta Orgánica Municipal**, con la finalidad de que asistan y participen en el "II ENCUENTRO DE SABERES –CONSTRUYENDO EL PENSAMIENTO AUTONÓMICO" evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 12 de noviembre de 2010, a partir de Hrs. 08:30, en el Salón Roble del Hotel Plaza (Penthouse) ubicado en la Avenida 16 de Julio No. 1789 (El Prado), sujeto a una agenda especial

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE de la Directiva del H. Concejo Municipal y al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el "II ENCUENTRO DE SABERES –CONSTRUYENDO EL PENSAMIENTO AUTONÓMICO" evento a realizarse en la ciudad**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

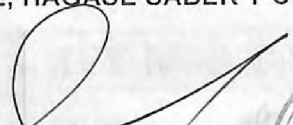
Página 2 de 2  
RM N°610/10

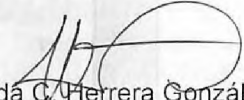
de La Paz, el día viernes 12 de noviembre de 2010, a partir de Hrs. 08:30, en el Salón Roble del Hotel Plaza (Penthouse) ubicado en la Avenida 16 de Julio No. 1789 (El Prado), sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.

**Art.2°** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a los señores Concejales que se indica en el art. 1°. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

